

# PRL sacyl

Hoja informativa sobre prevención de riesgos laborales en Sacyl  
Nº 3. Noviembre 2019



## Presentación

El Servicio de Salud de Castilla y León es una de las mayores y más importantes “empresas” de la comunidad y presta uno de los servicios mejor valorados por los ciudadanos. Esto es debido, principalmente, a la labor realizada por los más de 35.000 profesionales de Sacyl, quienes constituyen el principal activo de esta institución.

Precisamente por ello, uno de los objetivos de la Consejería de Sanidad en esta legislatura será seguir avanzando en la seguridad y salud laboral de los profesionales, lo que redundará en su beneficio directo y también en el de los usuarios del sistema de salud.

Los proyectos que la Consejería de Sanidad va a desarrollar en materia de prevención de riesgos laborales en esta nueva etapa son los siguientes:

En primer lugar, continuar con el desarrollo de las medidas previstas en el Pacto de 20 de septiembre de 2016 por el que se aprueban las Estrategias de actuación en prevención de riesgos laborales para el periodo 2016-2020, en colaboración con las organizaciones sindicales, con las que se seguirá trabajando estrechamente como se ha venido haciendo hasta ahora, sabedores de que el objetivo perseguido es común.

Finalizada la vigencia de este plan de acción, se procederá a realizar la evaluación de sus resultados y aprobar, si es posible contando de nuevo con el apoyo de los representantes de los trabajadores, las nuevas Estrategias en prevención de riesgos laborales para el periodo 2021-2025.

Estas nuevas estrategias avanzarán en el desarrollo del Plan Integral frente a las Agresiones, iniciado en 2008 tras la firma de otro pacto con los representantes sindicales, que ha llevado a la implantación de una serie de medidas tendentes a reducir la incidencia de esta lacra en nuestros profesionales y a limitar sus negativas consecuencias.

También se reforzará el Plan de Gestión de Conflictos y Mediación de la Gerencia Regional de Salud, con el que se pretende detectar y abordar desde su inicio los conflictos existentes entre nuestros profesionales, posibilitando la intervención de un mediador que facilite el acuerdo entre las partes.

Todo ello sin olvidar aspectos tan importantes como la formación de los trabajadores, la vigilancia de la salud, la mejora de la cultura preventiva, la integración de la prevención en todos los procesos, los riesgos psicosociales y la reducción de la siniestralidad laboral.

En definitiva, se trata de un proyecto de mejora en el que toda la estructura de Sacyl va a estar plenamente involucrada, desde los servicios centrales de la Consejería y la Gerencia Regional, pasando por los equipos directivos de las Gerencias y los mandos intermedios, los miembros de los Servicios de Prevención propios de Sacyl y los delegados de prevención y finalizando en los propios profesionales, principales beneficiarios de este compromiso con la prevención.

Verónica Casado Vicente  
Consejera de Sanidad

## Actualidad

### Campaña vacunación gripe 2019: busca tu motivo

Ha llegado el otoño. Otro año más nos enfrentamos a la campaña de vacunación antigripal en el Centro. Ahora tenemos que pensar cómo convencer a nuestros compañeros para que se vacunen. Y como dijo Don Miguel de Unamuno, convencer significa persuadir. No es tarea fácil argumentar y defender la vacunación antigripal. Más aún en el momento actual en el que los medios de comunicación tienen un marcado efecto altavoz.



Eugenio Roa,  
M<sup>a</sup> Carmen Viña  
y Raquel Lentijo.

Hace más de dos décadas la difusión del artículo (de Wakefield et al. en The Lancet en 1998), en el que se relacionaba la vacuna triple vírica y el autismo, provocó que en el Reino Unido disminuyeran drásticamente las coberturas vacunales. Con ello desapareció la inmunidad colectiva frente a sarampión (precisa un 92 y 95% de vacunados) y por lo tanto aumentó el riesgo de aparición de brotes. Además, el desprestigio de la vacuna conllevó una desconfianza en la población y una menor percepción del riesgo, con lo que se generalizaron las “fiestas del sarampión” pensando que era mejor contagiarse directamente que vacunarse. En España, el estado de eliminación de sarampión se consiguió por primera vez en 2016. Y en 2019 la Organización Mundial de la Salud ha verificado que somos un país libre de transmisión endémica. No obstante, entre el 1 de enero y el 21 de julio de 2019 se han confirmado 233 casos de sarampión en nuestro país, casos importados cuya transmisión se ha interrumpido con facilidad gracias al sistema de vigilancia de alta calidad del que disponemos. Por otro lado, las últimas cifras disponibles sobre cobertura vacunal en nuestro país alcanzan un 97,1 (cohorte 2016) y un 94,1 (cohorte 2013). En las últimas semanas se han publicado varias noticias sobre la necesidad de revisión de la vacunación de los nacidos entre 1970 y 1983 frente al sarampión. Esto ha generado multitud de consultas de los trabajadores de nuestros centros, bien por estar directamente afectados o bien por estarlo sus familiares, lo que supone una elevada percepción del riesgo de padecer la enfermedad a pesar de no existir transmisión endémica como hemos comentado anteriormente.

En el caso de la gripe no sucede lo mismo. A diferencia del sarampión, en donde pueden enfermar los que no han recibido las dos dosis de vacuna o no lo han pasado, con la gripe todo el personal que trabaja en un centro sanitario tiene un mayor riesgo de adquirirla y transmitirla tanto a pacientes como a su entorno (familiares y amigos). Varios son los factores que contribuyen a la baja percepción del riesgo de padecer y transmitir la gripe por parte de los trabajadores. En primer lugar, que se trata de una enfermedad en la que una de cada dos personas previamente sanas que la padecen no presenta síntomas, a pesar de estar transmitiendo el virus. En segundo lugar, el hecho de que haya que vacunarse todos los años no ayuda mucho a pensar que la vacuna



sea realmente eficaz. En tercer lugar, el que los niños sean los más afectados, ya que suelen recuperarse sin secuelas. Todo ello contribuye a banalizar la enfermedad. Si a ello le añadimos las apariciones periódicas de los abanderados antivacunas negando la evidencia (como Dr. Juan Gervás y Dra. Teresa Forcades entre otros), no es de extrañar que la vacunación antigripal tenga tan pocos adeptos. Incluso se da la paradoja de que las trabajadoras embarazadas pueden estar muy preocupadas por su exposición a riesgos químicos y no ser conscientes de los efectos de la gripe, aunque en el primer caso la exposición suele ser esporádica, mientras que cuando circula el virus de la gripe la exposición es continua, dentro y fuera del trabajo, siendo en ocasiones muy difícil convencerles de la necesidad de vacunarse. Y eso a pesar de que, en las áreas en las que se registra una mayor cobertura entre los profesionales de centros sanitarios, se observa una menor incidencia de gripe en la población general. Sin embargo, la percepción del trabajador cambia radicalmente cuando en su entorno cercano hay una persona frágil, un enfermo, especialmente si es de corta edad. Si algún familiar se ha sometido a un tratamiento oncológico, a un trasplante o tiene una enfermedad

grave, el trabajador demanda la vacuna al inicio de la campaña aunque en la temporada previa rechazara vacunarse esgrimiendo argumentos “muy sólidos e irrefutables”. ¿A qué se debe un cambio tan radical? La respuesta parece sencilla: queremos proteger a los nuestros y cualquier medida que se nos ofrezca en este sentido, la aceptamos de buen grado para intentar preservar la salud de los más allegados.

Vacunarse frente a la gripe es protegerte como trabajador, proteger a los pacientes y proteger a tus familiares y amigos. Por todo ello **BUSCA TU MOTIVO y VACÚNATE FRENTE A LA GRIPE**. Tu familia, amigos, pacientes y compañeros te lo agradecerán.

M<sup>a</sup> Carmen Viña Simón  
Especialista en Medicina Preventiva del Hospital de Medina del Campo  
y de Medicina del Trabajo en excedencia.

Raquel Lentijo Martín.  
Enfermera del Servicio de Medicina Preventiva  
del Hospital de Medina del Campo.

Eugenio Roa Seseña.  
Especialista en Medicina del Trabajo del Servicio  
de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Palencia.

## Evaluaciones de riesgos psicosociales

En el seno de la Comisión de Seguimiento de las Estrategias en prevención de riesgos laborales 2016-2020 las organizaciones sindicales y los representantes de la Gerencia Regional de Salud acordaron la unificación de los criterios para la realización de las evaluaciones de riesgos psicosociales en los centros de Sacyl.

Como resultado de ese consenso, corroborado en el Comité Intercentros de Seguridad y Salud, se dictó la Instrucción nº 5/2019/DGP del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, mediante la cual se establece que anualmente la programación de actividades preventivas recogerá las evaluaciones de riesgos psicosociales que se llevarán a cabo. La propuesta será sometida a consulta de los delegados de prevención en el último Comité de Seguridad y Salud de cada año.

El método de evaluación utilizado será el FPSICO del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, al que se añadirán las variables que se consideren pertinentes para la mejor valoración de los resultados. El cuestionario es anónimo y se garantizará en todo caso la confidencialidad de los participantes.

Se constituirá un grupo de trabajo del que formarán parte un miembro del equipo directivo, el mando intermedio responsable del centro o servicio a evaluar, los delegados de prevención y los miembros del Servicio de Prevención que analizarán los resultados. Éstos serán presentados en el Comité de Seguridad y Salud y corresponderá a la Gerencia la responsabilidad de la adopción de las medidas oportunas.

La formación de los técnicos de los Servicios de Prevención en el método FPSICO ya se ha llevado a cabo.

Las evaluaciones de riesgos psicosociales se complementan con las actuaciones llevadas a cabo a través de los procedimientos de Agresiones, Violencia Interna y Mediación, ya aprobados.

## El espacio del delegado de prevención



Claudia Victoria Martín Picazo,  
Néida Mauriz Abella  
y Yolanda Fernández Pérez

### Delegados de Prevención del área de El Bierzo

Con cinco Delegados de Prevención, el Comité de Seguridad y Salud de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo da cobertura a casi 1.900 trabajadores. Esto incluye al personal estatutario de 11 Equipos de Atención Primaria y el Hospital El Bierzo, la base de Emergencias Sanitarias de la UME y al personal laboral en Formación.

La relación entre los distintos órganos de la Prevención de Riesgos Laborales del Área y la Gerencia es fluida, lo que permite un mayor consenso en la toma de decisiones y resoluciones positivas que afectan a la salud laboral de los trabajadores.

Las/los Delegadas/os de Prevención hemos participado de manera activa en la implantación de la guía de medicamentos peligrosos, así como en la formación online que el Servicio de Prevención (SPRL) ha desarrollado para la capacitación del personal que se relaciona con los contenidos de ésta guía.

Igualmente, hemos hecho seguimiento de las distintas adaptaciones de puestos de trabajo por problemas de salud, según normativa, de los trabajadores del Área; la tramitación de arreglos en deficiencias estructurales en consultorios y centros de salud y promoción de actividades formativas en PRL.

Actualmente, atendiendo a las múltiples quejas del colectivo de celadores, se ha puesto en marcha un plan de actuación que incluye el recambio de camas hospitalarias, que tantos problemas de trastornos musculoesqueléticos les han dado en su manejo (riesgos ligados a las condiciones ergonómicas), así como una sistemática de formación, con la supervisión del SPRL, del personal en el manejo de dichos dispositivos.

En el tercer cuatrimestre de 2019 se van a realizar, en relación a los riesgos ligados a las condiciones psicosociales, evaluaciones de riesgo psicosocial a los trabajadores del Centro de Salud de Picotuerto (Ponferrada II) y a los integrantes de la plantilla volante del hospital. Este estudio será muy útil para determinar el alcance que supone la carga de trabajo en relación con las condiciones de trabajo, las coberturas de sustituciones, etc. Los

riesgos psicosociales perjudican la salud de los trabajadores y trabajadoras, causando estrés y a largo plazo enfermedades cardiovasculares, respiratorias, inmunitarias, gastrointestinales, dermatológicas, mentales y/o musculoesqueléticas, que afloran como consecuencia de unas malas condiciones de trabajo y, muy especialmente, de una deficiente organización del trabajo.

En los meses de verano hemos estado atentos al problema, cada vez más acuciante de estrés térmico por calor, que entre otros factores también favorecen los accidentes laborales y en previsión del cual se ha pedido a esta gerencia un plan de contingencias. Plan de contingencias para el que la Gerencia se ha comprometido a presentar un mapa de temperaturas de todos los lugares de trabajo del Área del Bierzo.

En relación con los Planes de Autoprotección, los delegados de prevención hemos participado en los distintos ejercicios prácticos que ha llevado a cabo el SPRL, sobre la estrategia de actuación ante la recepción de una señal de alarma de incendio, desarrollado en los locales de distintos Centros de Salud. En relación a estos Planes, queda pendiente un simulacro de evacuación del Hospital El Bierzo.

La totalidad de los Delegados de Prevención somos muy críticos con los resultados de la prestación por riesgos para el embarazo y la lactancia que sufren las trabajadoras que colaboran en el deseado recambio generacional que una sociedad en crecimiento vegetativo negativo, como la nuestra, necesita. Con esperanza de cambio, pedimos a la Administración que presione para que la Gerencia Regional de Salud, dé instrucciones claras, para que las adaptaciones de puestos y la concesión de la prestación de riesgo por embarazo, en un colectivo que temporalmente está en situación de clara desventaja, no implique una pérdida de poder adquisitivo y de oportunidades laborales.

Claudia Victoria Martín Picazo (CC.00.)  
Nérida Mauriz Abella (SATSE)  
Yolanda Fernández Pérez (CSIF)  
Antonio Nespral Gaztelumendi (UGT)

## Nuestros Servicios de Prevención

### Servicio de Prevención de Valladolid Este

El Servicio de Prevención del Área Este de Valladolid se constituye el 17 de septiembre de 2000, al amparo del Pacto sobre la constitución de los Servicios de Prevención en el ámbito del INSALUD.

En su ámbito de aplicación abarca a todos los profesionales y condiciones de trabajo correspondientes al Hospital Clínico Universitario, Hospital de Medina del Campo y a la Atención Primaria del área Este, Emergencias Sanitarias y la Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid, lo que suponía, en el momento de su creación, una cobertura de 2.848 trabajadores. Con fecha de 31 de diciembre de 2018, la plantilla de trabajadores del Área de Salud de Valladolid Este es de 4.360 trabajadores.

En la actualidad forman la plantilla orgánica del Servicio tres médicos: Fernando Rescalvo Santiago, Alberto Castellanos Asenjo (sustituido por María Dolores Moro González) y Miguel de Paula Ortiz, y tres enfermeras: Elisabet López Moreno, Ángel Tesedo Nieto, y Rebeca García Rojo (sustituida por María Esther Cabrera Sanz); dos técnicos de prevención de nivel superior: Jaime Hernández Bartolomé y Adela Ortega Gutiérrez; y un auxiliar administrativo: Alberto Avendaño Fernández. En cuanto a la plantilla de residentes la forman: Carolina Quevedo Villegas (MIR 3) y Sara Borge Olmedo (EIR 2).

La ubicación actual del Servicio se encuentra en la 2ª planta Este del Hospital Clínico Universitario de



De izquierda a derecha: Dolores Moro, Elisabet López, Ángel Tesedo, Fernando Rescalvo, Jaime Hernández, Adela Ortega, Esther Cabrera, Miguel de Paula y Alberto Avendaño.

Valladolid, si bien se tienen despachos en el Edificio Rondilla y en el Hospital de Medina del Campo. El Servicio de Prevención tiene como misión proteger y promover la salud de los trabajadores, promover un entorno de trabajo seguro y saludable, proteger la

capacidad de trabajo de los trabajadores y su acceso a un puesto de trabajo. Dicha misión se desarrolla, mediante la cartera de servicios, en tres líneas de actividades estratégicas: Mantenimiento y promoción de la salud y de la capacidad de trabajo de los trabajadores; Mejora del entorno laboral y el trabajo para que favorezca la seguridad y la salud en el trabajo; y Mejora de la eficacia y calidad del Sistema de Prevención.

#### **Mantenimiento y promoción de la salud y de la capacidad de trabajo de los trabajadores**

El objetivo de esta línea estratégica es desarrollar las actividades de:

1. Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad en el lugar de trabajo.
2. Vigilancia de la Salud.
3. Diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo y enfermedades relacionadas con el trabajo.
4. Emisión de informes clínico-laborales, periciales (valoración de la capacidad laboral, etc.) para los Tribunales de Justicia, Equipos de Valoración de Incapacidades, Unidades de



Inspección Sanitaria y otros organismos e instituciones. Asistencia a juicios como “testigo-perito”.

5. Gestión y organización con criterios de calidad y eficiencia.
6. Programa de formación para los trabajadores.
7. Formación en prevención de riesgos laborales: pregrado y postgrado.

Dentro del Proyecto de Empresa Saludable, se está implementando la consulta de enfermería en las que se realiza el seguimiento y control de los trabajadores con patologías crónicas (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas...), también se está diseñando la consulta antitabaco que se pondrá en marcha en un corto plazo de tiempo. El Servicio está acreditado como Dispositivo de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Castilla y León, colabora en la formación de médicos y enfermeros residentes, prioritariamente de Medicina del Trabajo y Enfermería del Trabajo y tiene acreditada anualmente dos plazas de residentes: un MIR y un EIR. La secretaria del Servicio asume también la Secretaria de la Unidad Docente.

Independientemente del desarrollo del Programa de Formación en Prevención de Riesgos Laborales, el Servicio de Prevención realiza actividades formativas a demanda solicitadas por los Servicios.

#### **Mejora del entorno laboral y el trabajo para que favorezca la seguridad y la salud en el trabajo**

El objetivo de esta línea estratégica es desarrollar las actividades relativas a la Prevención Técnica (Seguridad Laboral, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología), y la Higiene Medioambiental de la actividad laboral. Respecto a la prevención técnica, la actividad general del Servicio se dirige a las evaluaciones de riesgos, programaciones

preventivas, notificación e investigación de accidentes, estudios ergonómicos..., si bien en los últimos años se está orientando, mediante el estudio de los factores psicosociales, en una dirección que propicie la seguridad y la salud en el trabajo, promoviendo con ello también un clima social positivo y el buen funcionamiento de la organización, además de mejorar la productividad.

En cuanto a la higiene medioambiental, a parte de las actividades propias de la higiene industrial (estudios higiénicos) encaminadas a la mejora de las condiciones de trabajo, el Servicio de Prevención está comprometido con la implementación del Programa de la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables liderado por la Gerencia del Hospital.

#### **Mejora de la eficacia y calidad del sistema de prevención**

El objetivo de esta línea estratégica es gestionar y organizar el Servicio de Prevención con criterios de calidad y eficiencia. Para ello dispone de criterios objetivos de evaluación continuada y control de su gestión que son aplicados de forma permanente y sistemática obteniéndose conclusiones y adoptándose las medidas correctoras pertinentes a tiempo real.

Dichos criterios incluyen: Gestión de las acciones preventivas; Gestión del sistema de información (registros de incidencias y siniestralidad); y Gestión del área de vigilancia de la salud y asistencia médica de los trabajadores.

Desde 2010 el Servicio dispone de un Sistema de Gestión de Calidad, conforme a la norma ISO 9001:2015, amparado por el Certificado ER-123/2010, con carácter anual se somete a una auditoría, conservando el correspondiente Informe, difundido y conocido a todas las Gerencias.

## Consejos prácticos

### Medidas de emergencia

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales obliga al empresario a analizar las posibles situaciones de emergencia que puedan producirse en el centro de trabajo y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de trabajadores y ocupantes.

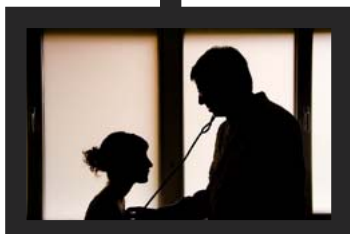
Los centros hospitalarios, por sus dimensiones y su grado de ocupación, disponen de un **Plan de Autoprotección** elaborado según lo establecido en la Norma Básica de Autoprotección, aprobada por Real Decreto 393/2007.

Por su parte, los centros de Atención Primaria cuentan con el documento de **Medidas de Emergencia**.

En ambos documentos se relacionan los **medios materiales** y humanos con que se cuenta para combatir las emergencias que se produzcan. En todos los centros existen **equipos de emergencia** que deben estar actualizados y adecuadamente formados.

Asimismo, se deben realizar los **simulacros** que permitan comprobar su correcto funcionamiento.

### Vigilancia para la salud



Una de las funciones prioritarias de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales es la vigilancia de la salud de los trabajadores, realizada por los profesionales de Medicina y Enfermería del Trabajo.

La vigilancia de la salud podrá ser:

- **Individual:** Evaluación del estado de salud del trabajador.
- **Colectiva:** Recopilación de datos epidemiológicos de las patologías relacionadas con el trabajo y del estado de salud del conjunto de los trabajadores.

A su vez, los exámenes de salud pueden ser de varios tipos:

- **Iniciales.** Inmediatamente después de la incorporación del trabajador.
- Después de la asignación de **nuevas tareas**.
- A intervalos **periódicos**.
- Tras una **ausencia prolongada** por motivos de salud.

El artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que, como norma general, esta vigilancia de la salud solo podrá llevarse a cabo con el **consentimiento** del trabajador.

No obstante, resulta fundamental que el Servicio de Prevención analice el estado de salud de los trabajadores ya que tiene en cuenta los **riesgos** asociados a cada puesto de trabajo y permite la aplicación de los protocolos de vigilancia sanitaria específica en relación con la exposición a un factor de riesgo.

Ponte en contacto con tu Servicio de Prevención para concertar cita.

## Consejos prácticos

### Manejo manual de cargas

Sigue estos sencillos consejos si tienes que levantar pesos.

